**COMPRA DIRECTA NO. 2017CD-000248-CL01**

Guápiles, 07 de Setiembre del 2017

Señores Empresas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 1 | Ecoseg Consultores SA | 4030-2504  jmarin@ecosegcr.com |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 2 | Maikol Ramirez Flores | 4030-5380  Drramirez1411@gmail.com |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 3 | Denesa J Y K solución Medica | 2710-2129  juanporuizc@yahoo.com |  |

Respetables señores:

La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículo números: 5 (principio de igualdad y libre competencia), según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2017CD-000248-CL01, por la contratación de los siguientes servicios: Medico Cirujano para especialidad Medicina del Trabajo, trámite realizado a solicitud de la Lic. Emilia Masis Alfaro, Coordinadora Salud Ocupacional.

**Objeto de Contratación:**

Los servicios requeridos comprenden:

1.1 Servicio médico laboral privado: El cual consta de la atención individual a los trabajadores, incluyendo atención médica y especializada, con el principal objetivo de promover y prevenir complicaciones de salud. El servicio médico debe contemplar:

• Evaluación médica general y/o especializada (según aplique), cuando le sea solicitado por la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococí.

• Manejo profesional (incluye evaluación, diagnóstico y tratamiento) de casos por riesgos laborales.

• Realización de cualquier prueba de laboratorio y su respectivo diagnóstico cuando sea solicitado por la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococí.

• Realización de exámenes de radiología y su respectivo diagnóstico cuando sea solicitado por la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococí.

• Atención de lesiones relacionadas con el trabajo cuando sea solicitado por la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococí.

• Atención médica y de enfermería.

• Emisión de las recomendaciones ocupacionales y autocuidado para el seguimiento.

• En caso de ser necesario se realizarán los exámenes de pre empleo, pos empleo, valoración, reubicación o reinserción laboral.

1.2 Servicio médico asistencial y preventivo en la empresa:

De este servicio se requiere una atención personalizada y un control de la salud de cada trabajador y cualquier patología que afecte la salud de estos, originada en su puesto de trabajo, para lo cual el medico deberá mantener un historial clínico, exámenes físicos, solicitudes de exámenes de laboratorio, tratamiento terapéutico y seguimientos correspondientes.

Además, deberá de conocer los puestos de trabajo con el fin de poder relacionar las patologías de la población con las labores que realizan diariamente y coordinar con el departamento de salud ocupacional y las jefaturas respectivas una solución de los padecimientos de los trabajadores.

1.3 Educación en salud del Personal:

Se espera como parte del servicio que se preparen y den charlas (al menos 2 al año) en temas relacionados con la salud física y mental de los trabajadores con énfasis en: estilos de vida saludables, prevención y control de enfermedades crónicas, disminución de peso para pacientes con sobrepeso y obesidad, salud laboral, programas de prevención del cáncer, prevención de riesgos laborales, apoyo en la capacitación de la brigada de emergencias de la empresa, entre otros.

2. Horarios de servicio a cotizar:

Los días de atención a pacientes, se podrán convenir de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.

En el caso de las charlas, éstas se programarán con la coordinadora de la Oficina de Salud Ocupacional.

3. Detalles y requisitos esperados del servicio:

La oficina de salud ocupacional de la Municipalidad de Pococí espera como parte integral del servicio ofertado, que los oferentes aseguren:

3.1 Experiencia mínima de 5 años de medicina laboral o consultorio médico de empresa.

3.2 Titulo médico certificado con énfasis en Medicina del Trabajo.

3.3 Incorporado al Colegio de Ciencias Médicas de Costa Rica.

3.4 Tres cartas de recomendación de trabajos anteriores.

3.5 Una excelente calidad de los servicios prestados.

3.6 Puntualidad, profesionalismo y personal capacitado (enfermera o médicos especialistas).

3.7 Puntualidad y diligencia en la entrega de la documentación requerida por la Oficina de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Pococí.

3.8 Experiencia en atención y documentación de accidentes laborales ante el Instituto Nacional Seguro.

3.9 Contar con sistema de medicina mixta, para que en caso de requerir algún medicamento o servicio médico el colaborador pueda ser atendido en el hospital sin ningún costo.

3.10 Los materiales, instrumentos, herramientas y los dispositivos que el médico utilice deberán ser suplidos por médico contratado y no representarán ningún costo adicional para la Municipalidad de Pococí.

3.11 El médico, deberá suscribir una póliza por Responsabilidad Civil, la cual deberá respaldar un eventual daño o perjuicio que por dolo, negligencia, culpa o impericia del médico, se genere a la Municipalidad de Pococí o a alguno de sus colaboradores. En ningún caso se entenderá acordado por las Partes que dicha póliza deberá ser suficiente para el reintegro por los daños y/o perjuicios ocasionados a la Municipalidad o a alguno de sus colaboradores, sino que el médico deberá hacerse completamente responsable por sus acciones u omisiones.

3.12 El médico, deberá estar al día con las obligaciones de la CCSS.

3.13 El médico, deberá contar con póliza de Riesgos del Trabajo.

4. Lugar de la atención médica:

El médico debe atender a los colaboradores en un centro médico ubicado en la zona de Guápiles, o bien en la Municipalidad de Pococí, según conveniencia de las necesidades de la Municipalidad

Hora y fecha de la apertura:

Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en sobre cerrado, en la oficina de Proveeduría ubicada en los altos del Hotel Talamanca, 100 metros al este de la entrada principal a Guápiles (ruta 32) 2da planta, salón este al fondo, antes de la hora y fecha señalada para tal efecto.

La apertura se realizará a las 8.30 AM horas, del día miércoles 13 de setiembre 2017.

### Presentación de ofertas y requisitos:

* El oferente debe presentar original y dos copias de la oferta.
* Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.

1. Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales. Además debe aporta copia de la Licencia Comercial (Patente) encontrándose está al día o en arreglo de pago.
2. Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.
3. Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.
4. Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

1. Calificación:

La evaluación de la oferta tendrá una calificación máxima de 100%, desglosándose de la siguiente forma:

Administración utilizando el siguiente criterio:

A las ofertas que se encuentren legal y técnicamente elegibles se les aplicará el siguiente sistema de calificación:

Evaluación Económica: 100 puntos.

Precio 100 puntos.

Para realizar la evaluación, se darán 100 puntos al precio más bajo. Las otras ofertas se valorarán con la siguiente formula:



Dónde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

Sin más que agregar se suscribe;

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Ronald Quirós Brenes

Sub-proveedor

Cc.archivo.